EXPTE. D- 3384 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Institúyase el 15 de junio de cada año como "Día Provincial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", en concordancia con la fecha establecida por Naciones Unidas.-

Artículo 2.- Facúltese a la Autoridad de Aplicación para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas destinadas a concientizar sobre el abuso y maltrato en la vejez a toda la población.-

Artículo 3.- La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.-

Artículo 4.- Invitase a los municipios a adherir a la presente Ley.-

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Cada 15 de junio se conmemora el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez". La fecha fue fijada por la resolución N° 66/127 de la Organización de las Naciones Unidas.-

Los factores de riesgo que pueden incrementar la posibilidad de que una persona mayor sufra malos tratos se sitúan en el ámbito individual, relacional, comunitario y socio cultural.-

El abuso o maltrato hacia las personas mayores puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas. También puede ser el resultado de la negligencia y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto.-

En el último tiempo el maltrato hacia los ancianos ha comenzado a ganar visibilidad en todo el mundo y cada día hay más indicios que el mismo es un importante problema de salud pública y de la sociedad. Pese a esto continúa siendo uno de los tipos de violencia menos tratados en los estudios que se llevan a cabo a nivel nacional y menos abordado en los planes de acción. -

El INPEA (Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato a la Vejez) junto con la Organización Mundial de la Salud, OMS, y diversas instituciones regionales y nacionales, lleva a cabo programas de relevamiento, investigación y capacitación en este problema, promoviendo el compromiso de los gobiernos y de la comunidad mundial en la erradicación de toda forma de violencia y maltrato a la vejez. -

Según estadísticas de la ONU, para 2050, más del 20% de la población mundial tendrá 60 años o más, y la mayoría serán mujeres quienes a menudo se enfrentan a múltiples formas de discriminación derivadas de sus roles sociales basados en el género. Se estima que entre el 4% y el 5% de las

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato.-

Las personas mayores deben tener su espacio de participación en la sociedad, ser escuchados, respetados, se le debe garantizar independencia y autonomía, además de respetar su intimidad y protegerlos de abusos y malos tratos físicos.-

En el año 2017 presentamos iniciativas legislativas y que se encuentran al estudio de distintas comisiones, siendo dichos proyectos el D-2609/17-18 referente a Tarjeta Mayor; D- 3702/17-18 Promoción de Ciudades Saludables, D-2433/18-19 creación del Sistema de Apoyo para Adultos Mayores, como podemos ver la temática de los mismos se encuentra relacionada con esta franja etaria.-

Los derechos mínimos de educación, respeto y dignidad, también deben estar garantizados para las personas mayores, sea cual sea su situación. Como sociedad debemos tener en cuenta que el trato que se les brinde hoy a las personas mayores, será observado por los niños y jóvenes, quienes seguramente en un futuro reproducirán esas prácticas que se irán transmitiendo de generación en generación. -

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.-

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As